



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más profundo beneplácito y apoyo para que se instale en la Argentina la sede del "Centro Regional Sur" de la UNESCO para la preservación del patrimonio mundial.

Artículo 2°.- Notifíquese de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, al Congreso Nacional y a los Gobernadores de las provincias patagónicas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 102/1994